

## APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 228 SAN CARLOS, 21 de Agosto de 2019

#### VISTO:

- 1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
- 3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
- 6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
- 7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
- 8. Resolución Número 10, de 2017, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
- 9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) SEBASTIÁN EDUARDO GONZÁLEZ MANRÍQUEZ Cédula Nacional de Identidad número 10163694- 1 consistente en 15 PLANCHAS DE OSB 9 MM 2 ROLLOS DE FIELTRO, por un valor total de hasta \$146,250.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUESE. la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto



### SOCIEDAD ACUÑA FUENTES HERMANOS LIMITADA

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION. VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS. SERRANO 9,SAN CARLOS

Fono:(42)2330554 - Mail: cosesur9@gmail.com

R.U.T. 76.432.377-9 FACTURA ELECTRÓNICA

Nro 10147

S.I.I. SAN CARLOS

18:24:05

Fecha: 26 de Agosto de 2019

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

R.U.T.:

62.000.470-7

Giro:

GUBERNAMENTAL

Dirección: MAIPU 680

Ciudad:

SAN CARLOS

Referencia:

Comuna: SAN CARLOS

Forma de Pago : EFECTIVO

Vendedor: PAF

				0.00		
7	ıtem .	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
	1 2 ,	07-016-0092 07-011-0003	OSB MULTIPLAC LP 9MM 1.22X2.44 FIELTRO 10X40MTS CREPADO C/CAFE	15,00 2,00	6.680,67 11.344,50	100.210 22.689
		The second secon				
				100 P		THE STATE OF THE S
l				NAME		

SON: Ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos.



Descuento	\$	0		
NETO	\$	122,899		
19% I.V.A.	\$	23.351		
TOTAL	s	146.250		

Timbre Electronico S.I.I. Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

R.U.T.: 62.000.470-7

Recinto:

Fecha: 26-8-2019

Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.963, acredita que la entrega de mercaderias o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

CEDIBLE

Rut:

62.000.470-7

Dirección Demandante: Sin dirección Registrada para Unidad de

Compra

Teléfono:

DIRECCIÓN

RUT

56-2-24877845

Demandante:

GOBERNACION PROVINCIAL DE

**PUNILLA** 

Unidad de Compra:

GOBERNACION PROVINCIAL DE

**PUNILLA** 

Fecha Envio OC. :

21-08-2019 18:17:26

Estado:

Enviada a Proveedor

#### ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-90-MC19

PILAR ACUÑA

SEÑOR (ES) : SOC. ACUÑA FUENTES HNOS. LTDA. SERRANO 9

76.432.877-9

San Carlos

Región del Ñuble

A Sr (a) : 56-42-2330554 **FONO** 

**IOMBRE ORDEN DE COMPRA:** 

**ECHA ENTREGA PRODUCTOS:** 

Materiales de construcción Orasmi

**FAX** 

28-08-2019

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :

Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

**DIRECCION DE DESPACHO:** 

Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

/IETODO DE DESPACHO: ORMA DE PAGO:

CTO OC :

Despachar a Dirección de envío

30 días contra la recepción conforme de la factura Catherine Lopez Angulo

56-2-24877845

clopeza@interior.gob.cl

<b>:</b> ódigo	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitari		Descuento	Cargos	Valor Total
1121611	Tablero de partículas	15 Unidad no definida	TABLEROS OSB 9MM	TABLEROS OSB 9MM	7.950,00		0,00	0,00	119.250
30121902	Fieltro	2 Unidad no definida	FIELTRO 10X40MTS CREPADO C/CAFE	FIELTRO 10X40MTS CREPADO C/CAFE	13.500,00		0,00	0,00	27.000
				Orden de Compra	N	eto	\$		146.250
		Adquisición igual o inferior a 10 LITM (De	Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe	D	cto.	\$		0	
				presentar 3 cotizaciones)	С	argos	\$		0
					s	ubtota	al \$		146.250
					E	xento	\$		0
					T	otal	\$		146.250

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema

SIGFE.

Fuente Financiamento:

1140501

#### **Dbservaciones:**

Nateriales de construcción Orasmi

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): 1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.

Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

'ara revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html